

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA CVS PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

• Necesidad:

La Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge (CVS), es un ente corporativo de carácter público, creado por la Ley 13 de 1973, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, regulado por la Ley 99 de 1993, que establece que las Corporaciones Autónomas Regionales son las encargadas de la administración del medio ambiente y de los recursos naturales renovables en el territorio de su jurisdicción.

La CVS cuenta con autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la Ley de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables, y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las políticas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El artículo 3° de la Resolución 2346 de 2007, Social, determina que: “Las evaluaciones médicas ocupacionales que debe realizar el empleador público y privado en forma obligatoria son como mínimo, las siguientes:

1. Evaluación médica pre -ocupacional o de pre- ingreso
2. Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
3. Evaluación médica post-ocupacional o de egreso.


El empleador deberá ordenar la realización de otros ocupacionales, tales como post salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares”.

La Resolución 01918 de 2009 en su artículo 2346 de 2007, determina:

"Artículo 11. Contratación y costo de las evaluaciones médicas y valoraciones complementarias. El costo de las evaluaciones médicas ocupacionales y de las pruebas o valoraciones complementarias que se requieran, estará a cargo del empleador en su totalidad. En ningún caso pueden ser cobradas ni solicitadas al aspirante o trabajador.

El empleador podrá contratar la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales con prestadores de servicios de Salud Ocupacional, los cuales deben contar con médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional con licencia vigente en Salud Ocupacional”.

La realización de las evaluaciones médicas ocupacionales deberán practicarse atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9° de la Resolución 2346 de 2007: realizar las evaluaciones médicas ocupacionales. Las evaluaciones médicas ocupacionales deben

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

ser realizadas por médicos especialistas en medicina del trabajo o salud ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos salud ocupacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la presente resolución”.

• **Competencia:** De acuerdo con el manual de funciones de la entidad son funciones del Jefe de Oficina Administrativa y Financiera: 34. Dirigir, coordinar y controlar al interior de la Corporación la ejecución de los programas y actividades relacionadas con los asuntos de carácter administrativo, logístico y operativo de conformidad con las disposiciones vigentes. El área Administrativa y Financiera por los diferentes cargos con los que cuenta en su área, específicamente el Cargo de Profesional Especializado asignado al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo es quien cuenta con las competencias teóricas y profesionales para realizar la solicitud y seguimiento de los Exámenes Médicos Ocupacionales del personal en la corporación.

• **Pertinencia:** Los servicios requeridos se encuentran amparados en el Plan Anual de Adquisición de la entidad, lo cual es una obligación legal.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

REALIZAR EXAMENENES MEDICOS OCUPACIONALES EN LAS MODALIDADES DE INGRESOS, PERIODICOS Y DE RETIROS Y LLEVAR LAS HISTORIAS CLÍNICAS OCUPACIONALES, DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE C.V.S CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020

**CODIGO UNSPSC: 85101707 Servicios de evaluación de sistemas de salud
85122201 Valoración del estado de salud individual**

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Se deberá indicar la siguiente información:

3.1. Especificaciones técnicas

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020


DETALLE	CANTIDAD
Exámenes médicos ocupacionales en las modalidades de periódicos con énfasis Osteomuscular (visiometria) manejo de historias clínicas ocupacionales de los funcionarios de la CVS.	72
Exámenes médicos ocupacionales en las modalidades de ingreso con énfasis Osteomuscular (visiometria) manejo de historias clínicas ocupacionales de los funcionarios de la CVS.	4
Exámenes médicos ocupacionales en las modalidades de retiro con énfasis osteomuscular y visual; manejo de historias clínicas ocupacionales de los funcionarios de la CVS.	1
Casos especiales actualización de recomendaciones	4
Examen para trabajo en altura (exámenes médicos ocupacionales con énfasis osteomuscular, pruebas para trabajo en altura, visiometria, audiometría, hemograma, glicemia, perfil lipídico)	1
Profesiograma para 77 cargos	1
Exámenes de Laboratorio (Glicemia y perfil lipídico)	72

3.2. Localización del proyecto, servicio o bien

Montería – Córdoba.

3.3. Obligaciones del contratista

- Ejecutar las labores utilizando personal técnico y calificado, en las instalaciones adecuadas
- Realizar los exámenes de ingreso y egreso con énfasis osteomuscular.
- Obtener la firma del consentimiento informado por parte del trabajador, incluido dentro del formato de historia clínica ocupacional
- Si al realizar la evaluación médica ocupacional se encuentra una presunta enfermedad profesional no diagnosticada ocurrida durante el tiempo de vinculación con CVS, el contratista informara al supervisor del contrato, la patología y las recomendaciones a seguir. Lo anterior con el fin de iniciar los trámites correspondientes para la determinación de origen de la patología.
- Remitir a la entidad el certificado médico y el diagnóstico de las condiciones de salud general de la población evaluada

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	Versión: 05
	LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

- Garantizar la reserva, manejo y custodia de las historias clínicas ocupacionales que se generen en la ejecución contractual
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramamientos.
- Constituir la garantía única para avalar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto del contrato y las que le sean asignadas por el supervisor.

3.4. Obligaciones de la CVS

1. Pagar el valor estipulado del presente contrato en forma oportuna.
2. Realizar la supervisión del contrato.
3. Verificar que el contratista cumpla puntual y realmente todas y cada una de las obligaciones descritas en el contrato.
4. Suscribir las actas de inicio, suspensión, y liquidación.
5. Formular los requerimientos que sean necesarios al contratista, con la finalidad de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
6. Prestar el apoyo logístico al contratista para el logro de los objetivos trazados.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

Se solicitaron cotizaciones en prestadores del servicio de Salud Ocupacional de acuerdo a las especificaciones requeridas, con las cuales se realizó un estudio de mercado anexo al presente estudio previo y que arrojó un presupuesto oficial de SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/C (\$6.230.000).

4.1 FORMA DE PAGO

Se cancelará el 100% en un único pago, al finalizar el contrato previa presentación de la factura o cuenta de cobro junto a la constancia de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.


4. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

CUATRO (4) MESES.

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Esta contratación se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92 de fecha 04 de Marzo de 2020.

6. GARANTIAS

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - SGI	Código: GJ-FO-40
		Versión: 05
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA LEY 1474 DE 2011 ART. 94 Y DECRETO 1082 DE 2015	Fecha: 20/02/2020

GARANTÍA	%	VIGENCIA
Cumplimiento	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES
Calidad del servicio	10	DURACION CONTRATO + 6 MESES

7. ANEXOS

DOCUMENTO	SI	NO APLICA
Análisis del Sector	X	
Formato perfil – CDP	X	
Presupuesto	X	
Análisis de precios unitarios		X
Estudio de mercado y cotizaciones	X	
Certificación del área contable de los impuestos aplicables	X	
Proyecto con fichas		X
Estudios - Diseños – Prediseño, planos		X
Permisos – licencias – autorizaciones		X
Justificación Técnica cuando el plazo supere vigencia fiscal		X
Observaciones		X

Fecha de Elaboración: Julio 23 de 2020

Elaborado por: Luz Ángela Garcés Aguado
Cargo: Profesional Especializado CVS

VoBo. Mónica Polo Polo
Jefe Of. Administrativa y Financiera

Revisión Jurídica: Natalia Bejarano Arroyo
Asesora Jurídica Externa
Unidad de Contratación CVS